

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA  
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2011-00276-00

En razón del memorial presentado el 12 de noviembre de 2015 (folio 57) y de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se **reconoce personería** a la doctora **Bertha del S. Bolívar Cortes** para representar en este proceso al señor **Nelson Londoño López** en los términos del poder a él conferido, recordando que el proceso concluyó con sentencia proferida el 31 de mayo de 2013.

Atendiendo el contenido del memorial que obra a folio 58, el **expediente queda a disposición** de los interesados, por el término de quince días contados a partir de la notificación por estado de este auto, vencido el cual el expediente regresará al archivo.

Para los fines pertinentes, **se agrega y deja en conocimiento** de los interesados lo informado por el Subsecretario Legal de la Secretaría de Movilidad del municipio de Medellín, en comunicación que se hizo llegar al Juzgado el 11 de marzo de 2019 y que obra de folios 59 a 61. Por Secretaría del Juzgado líbrese oficio informando que **se tomó nota de la medida de embargo** anunciada en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LINA MARÍA OROZCO POSADA  
Jueza

  
CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 049 fijado hoy 21 DE OCTUBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  
  
ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ  
Secretaria